

RESOLUCIÓN

Nº Resolución: 269/2021

Sig: RBA/MRZB

Nº Expediente: 02/2021

Asunto: Concesión de subvención nominativa 2021

ENTIDAD BENEFICIARIA: FUNDACIÓN CANARIA PARA LA REFORESTACIÓN (**FORESTA**)

CIF: G-35544204

PROYECTO: PROYECTO EMPLEA VERDE 2021.

Visto el expediente del Marco Jurídico de Subvenciones Nominativas, anualidad 2021 y a la vista de los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHOS

- En el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Empleo y Transparencia aprobado por la Corporación para el ejercicio 2021, se contempla la subvención nominativa a la **Fundación Canaria para la Reforestación (FORESTA)**, CIF: **G 35544204**, con la finalidad de financiar trabajos forestales de restauración forestal, limpieza y prevención de masas forestales, erradicación de especies invasoras y el mantenimiento de repoblaciones, a la vez que se forma a personas en situación de desempleo empleos propios de la económica verde, "Proyecto Emplea Verde Gran Canaria 2021" por un importe de 300.000,00 €. 14140/241/480001121.
- En fecha 23 de abril de 2021 publica en la web corporativa dicho Marco Jurídico, concediendo a las entidades un plazo de 15 días hábiles para la presentación de proyectos.
- En fecha 14 de mayo de 2021 y con número de registro 28546, la Fundación Canaria para la Reforestación (FORESTA), CIF: G 35544204, entrega solicitud de subvención nominativa acorde a lo planteado en el Plan Estratégico de Subvenciones para la financiación de la ejecución del proyecto denominado: "Proyecto Emplea Verde Gran Canaria 2021".
- Con fecha de 15 de julio de 2021 se emite el correspondiente informe del que resulta una valoración técnica favorable al "Proyecto Emplea Verde Gran Canaria 2021".
- Con fecha 15 de julio de 2021, se emite propuesta de resolución del Servicio de Empleo y Desarrollo Local.

Revisado y conforme
La Jefa de Servicio de Empleo y Desarrollo Local
Rocío Blanco Arjona

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Código Seguro De Verificación	DlfyFqc65frmb8kHEz8bMw==	Fecha	19/07/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Carmen Delia Morales Socorro - Jefe/a Serv. del Organismo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Gobierno de Empleo y Desarrollo Local		
	Rocío Blanco Arjona - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/DlfyFqc65frmb8kHEz8bMw=	Página	1/11



PRIMERO.- Marco Jurídico de las Subvenciones Nominativas de la Consejería de Gobierno de Empleo y Desarrollo Local publicado en la página institucional del Cabildo Insular de Gran Canaria (www.grancanaria.com), aprobado por Resolución del Consejero de Gobierno de Empleo y Desarrollo Local número 06/2021, de 22 de abril de 2021.

SEGUNDO.- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones; Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria (BOP de Las Palmas nº 166, de 26 de diciembre de 2008).

TERCERO.- Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CUARTO.- Bases de Ejecución del Presupuesto del Cabildo de Gran Canaria para el año 2021.

QUINTO.- Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Gobierno y Administración del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria (BOC, nº 241 de 15/12/2016).

SEXTO.- Real Decreto 1543/2011, de 31 de octubre, por el que se regulan las prácticas no laborales en empresas.

SÉPTIMO.- Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral.

OCTAVO.- La competencia para conceder las subvenciones previstas nominativamente en el Presupuesto del Cabildo de Gran Canaria corresponde al Sr. Consejero de Gobierno de Empleo y Desarrollo Local, según lo estipulado en la base 16.4 de la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria (B.O.P 26/12/2008).

NOVENO.- En aplicación de la disposición IV del Marco Jurídico de las Subvenciones Nominativas y considerando que la subvención cuya concesión se propone coincide en todos sus términos con lo solicitado por la entidad, esta propuesta tiene la consideración de definitiva que se elevará directamente para su resolución al Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Local.

Visto los anteriores hechos y fundamentos jurídicos.

RESUELVO

PRIMERO. - Aprobar el proyecto "EMPLEA VERDE 2021" presentado por la entidad **Fundación Canaria para la Reforestación (FORESTA)**, con CIF: G 35544204, en fecha de 14 de mayo con número de RE 28546, de acuerdo con el siguiente contenido y presupuesto:

2 de 11



Código Seguro De Verificación	DlfyFqc65frmb8kHEz8bMw==	Fecha	19/07/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Carmen Delia Morales Socorro - Jefe/a Serv. del Organismo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Gobierno de Empleo y Desarrollo Local		
	Rocio Blanco Arjona - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/DlfyFqc65frmb8kHEz8bMw=	Página	2/11



CONTENIDO

1.- **Finalidad:** Ayudar a la incorporación a la actividad forestal (por cuenta propia o ajena) de personas desempleadas, facilitándoles los conocimientos necesarios para dicha actividad, así como los servicios y herramientas de asesoramiento y formación necesarios para ello.

2.- **Duración:** 6 meses, desde la fecha de inicio del proyecto.

3.- **Destinatarios:**

A) Perfil:

Todas las personas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Personas desempleadas residentes en Gran Canaria
- Dificultad de acceso al empleo (personas menores de 30 años, mayores de 45, en riesgo de exclusión social, con diversidad funcional, personas migrantes, mujeres)
- Disponibilidad para formarse por las tardes para las categorías de peón, capataz y motoserrista.

a) Respecto de la categoría de peón/a, serán personas desempleadas residentes en Gran Canaria y con dificultad de acceso al empleo. No se exige titulación alguna.

b) El resto de categorías (ingeniero/a, administrativo/a, encargado/a, capataz, diseñador/a y motoserrista) serán personas desempleadas residentes en Gran Canaria, con la titulación y cualificación adecuada al puesto a desempeñar, según lo expuesto por la entidad en el proyecto presentado.

B) Número: 20

a) Peones/as: 12

b) Resto de categorías:

- Ingeniero/a: 1
- Administrativo/a: 1
- Encargado/a: 1
- Diseñador/a: 1
- Capataz: 2
- Motoserrista: 2

Criterios de selección: El Modelo de Captación de Personas será a través del lanzamiento de un formulario Google en RRSS de FORESTA. Las preguntas atenderán a una serie de criterios para filtrar las respuestas. Posteriormente se les hará una entrevista personal (3 candidaturas por puesto) y de esa selección saldrán las personas beneficiarias del proyecto. Las sustituciones también se seleccionarán de las personas apuntadas en ese primer formulario después de superar la entrevista personal.

4.- **Acciones a desarrollar:** Contratación, formación, orientación/asesoramiento y prospección:



Código Seguro De Verificación	DlfyFqc65frmb8kHEz8bMw==	Fecha	19/07/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Carmen Delia Morales Socorro - Jefe/a Serv. del Organó de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Gobierno de Empleo y Desarrollo Local		
	Rocio Blanco Arjona - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/DlfyFqc65frmb8kHEz8bMw=	Página	3/11



A. CONTRATACIÓN.-

Objetivo: Contratar a 20 personas, en distintas categorías profesionales y para distintas funciones, para realizar actividades y trabajos ambientales (reforestación, trabajos selvícolas, recuperación ambiental), así como dotar a los peones/as participantes de conocimientos y habilidades específicas que les permitan conocer, comprender y utilizar los fundamentos teóricos, métodos y técnicas relacionadas con el Certificado de Profesionalidad nivel 1 de Actividades Auxiliares en Conservación y Mejora de Montes (AGAR0309).

Revisado y conforme
La Jefa de Servicio de Empleo y Desarrollo Local
Rocío Blanco Arjona

DENOMINACIÓN/PERFIL/TITULACIÓN	DURACIÓN CONTRATOS	JORNADA LABORAL
1 Ingeniero: titulación universitaria técnica o superior, estar en posición de al menos el carnet B1, conocimiento de herramientas informáticas.	6 meses	Parcial: 37 horas semanales
1 Encargado: módulos de formación en medioambiente, paisajismo, entre otros, capacitación agrícola o forestal. Permiso de conducir B1, conocimiento de herramientas informáticas, uso de maquinaria agrícola	6 meses	Parcial: 37 horas semanales
1 Administrativo: módulo de gestión administrativa, similar o superior, conocimiento de herramientas informáticas.	6 meses	Parcial: 37 horas semanales
2 Capataces: módulos de formación en medioambiente, paisajismo, entre otros, capacitación agrícola o forestal, uso de maquinaria forestal y herramientas manuales e informáticas. Permiso de conducir B1	6 meses	Parcial: 37 horas semanales
1 Diseñador: titulación universitaria, perfil técnico en conocimiento del territorio y ecosistemas, conocimientos/habilidades en ordenadores e internet, preparación de creativities, publicación de noticias, etc...	6 meses	Parcial: 20 horas semanales
2 Motoserristas u operarios especializados: capacitación agrícola, forestal o equivalente, uso de maquinaria forestal y herramientas manuales. Permiso de conducir B1.	6 meses	Parcial: 37 horas semanales
12 Peones: sin titulación específica	6 meses	Parcial: 37 horas semanales

B. FORMACIÓN.-

Certificado de Profesionalidad



Código Seguro De Verificación	DlfyFqc65frmb8kHEz8bMw==	Fecha	19/07/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Carmen Delia Morales Socorro - Jefe/a Serv. del Organó de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Gobierno de Empleo y Desarrollo Local		
	Rocio Blanco Arjona - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/DlfyFqc65frmb8kHEz8bMw=	Página	4/11



- a) Denominación: Certificado de profesionalidad Nivel 1 de Actividades Auxiliares en Conservación y Mejora de Montes (AGAR 0309) para 12 personas contratadas en categoría de peón. 270 horas.
- b) Objetivo: Realizar las operaciones auxiliares necesarias para la conservación y mejora del monte siguiendo instrucciones o plan de trabajo, aplicando criterios de calidad y eficiencia, y respetando la normativa de prevención de riesgos laborales y medioambientales.
- c) Destinatarios: 12 personas en la categoría de peón/a
- d) Contenido: 230 horas teoría
- MF1293_1: Operaciones auxiliares de repoblación, corrección hidrológica, y de construcción y mantenimiento de infraestructuras forestales (100 horas).
 - MF1294_1: Operaciones auxiliares en tratamientos selvícolas (100 horas).
 - MF1295_1: Operaciones auxiliares en el control de agentes causantes de plagas y enfermedades a las plantas forestales (70 horas).
- e) Lugar de impartición: Se impartirá, preferiblemente, de manera presencial en la sede de ASAJA en Las Palmas de Gran Canaria Avda. de Canarias 22, bajo, horario de 8:00 a 15:30, de lunes a jueves, y de 8:00 a 15:00 los viernes, coincidiendo con el horario laboral.
- f) Duración: 2 meses; la entidad deberá notificar el momento en que se empezará a impartir.
- g) Subcontratación: Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores de Las Palmas (ASAJA Las Palmas), CIF G-35076199: 1) Certificado de Profesionalidad nivel 1 de Actividades Auxiliares en Conservación y Mejora de Montes (AGAR0309). 11.040,00 euros

La entidad deberá cumplir con todas prescripciones contenidas en el RD 682/2011, de 13 de mayo, que regula el Certificado de Profesionalidad 1 Actividades Auxiliares en Conservación y Mejora de Montes (AGAR 0309) y en el RD 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad.

Revisado y conforme
La Jefa de Servicio de Empleo y Desarrollo Local
Rocío Blanco Arjona

DENOMINACIÓN / CONTENIDO	Nº CURSOS	Nº HORAS DEL CURSO	TOTAL SUBCONTRATACIÓN
1. Certificado de Profesionalidad nivel 1 de Actividades Auxiliares en Conservación y Mejora de Montes (AGAR0309)	1	230 teóricas	11.040,00 €

C. ORIENTACIÓN Y ASESORAMIENTO

- a) Objetivo: Adquirir conocimientos sobre el mercado laboral y sus características, fomentar procedimientos y estrategias de búsqueda y actualización de la información del entorno profesional y productivo, aplicar estrategias y herramientas de búsqueda de



Código Seguro De Verificación	DlfyFqc65frmb8kHEz8bMw==	Fecha	19/07/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Carmen Delia Morales Socorro - Jefe/a Serv. del Organó de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Gobierno de Empleo y Desarrollo Local		
	Rocio Blanco Arjona - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/DlfyFqc65frmb8kHEz8bMw=	Página	5/11



empleo, adquirir información y asesoramiento sobre instrumentos y políticas que fomentan la contratación e inserción en la empresa.

- b) Destinatarios: 16 personas: capataces de cuadrilla, motoserristas y peones/as (se excluyen por el perfil profesional a encargado/a, ingeniero/a, diseñador/a y administrativo/a)
- c) Denominación/contenido (ver tabla)
- d) Número de horas (ver tabla)
- e) Subcontratación: Escuela Mesumaría, CIF G-10432540. 1.980,00 euros

Denominación/contenido	Nº de horas/sesiones		Nº destinatarios /as finales	TOTAL SUBCONTRATACIÓN
	Individual	Grupal		
1. Mentoría e Intervención Socioeducativa	32 horas (2 horas X persona)		16	1.760,00 €
2. Taller de hoja de ruta laboral		4 horas (2 horas X grupo: 2 grupos)	16	220,00 €
				1.980,00 €

Revisado y conforme
La Jefa de Servicio de Empleo y Desarrollo Local
Rocío Blanco Arjona

D. PROSPECCIÓN E INSERCIÓN LABORAL

- a) Objetivo: Analizar el mercado laboral, las ofertas de empleo, perfiles y requisitos demandados para el sector Forestal, crear una bolsa de empleo formada por las ofertas gestionadas a partir de los contactos establecidos con las empresas colaboradoras, incluir en la misma a los candidatos que cumplan el perfil y hayan superado la formación.
- b) Destinatarios: 20, la totalidad de las personas participantes en el proyecto.
- c) Denominación/contenido (ver tabla)
- d) Número de horas: 120
- e) Subcontratación: Escuela Mesumaría, CIF G-10432540, 3.480,00 euros.

ACCIONES A REALIZAR	Nº PREVISTO RESULTADOS	SECTORES ECONÓMICOS
Visitas a empresas	10	Forestal y Agrario
Captación de ofertas de empleo	3	Forestal y Agrario



Código Seguro De Verificación	DlfyFqc65frmb8kHEz8bMw==	Fecha	19/07/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Carmen Delia Morales Socorro - Jefe/a Serv. del Organó de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Gobierno de Empleo y Desarrollo Local		
	Rocio Blanco Arjona - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/DlfyFqc65frmb8kHEz8bMw=	Página	6/11



Inserciones Laborales	3	Forestal y Agrario
-----------------------	---	--------------------

5. Presupuesto:

GASTOS CORRIENTES				
CONCEPTO DEL GASTO	IMPORTE TOTAL	FINANCIACIÓN CABILDO	FINANCIACIÓN PROPIA	FINANCIACIÓN ENTES PRIVADOS/ PÚBLICOS
Servicios docentes	11.040,00 €	11.040,00 €	0,00 €	0,00 €
Material didáctico	1.560,00 €	1.560,00 €	0,00 €	0,00 €
Material alumnado	240,00 €	240,00 €	0,00 €	0,00 €
Material Oficina Fungible	2.183,94 €	2.183,94 €	0,00 €	0,00 €
Vestuario y EPI's	7.509,82 €	7.509,82 €	0,00 €	0,00 €
Seguros	350,02 €	350,02 €	0,00 €	0,00 €
Servicios Externos Generales	1.735,67 €	1.735,67 €	0,00 €	0,00 €
Servicios Externos Transportes	27.532,63 €	27.532,63 €	0,00 €	0,00 €
Servicios Externos Formación	5.460,00 €	5.460,00 €	0,00 €	0,00 €
Alquiler de ordenadores y equipamiento	8.259,99 €	8.259,99 €	0,00 €	0,00 €
Informe Auditoría	3.691,50 €	3.691,50 €	0,00 €	0,00 €
Difusión y Publicidad	2.622,38 €	2.622,38 €	0,00 €	0,00 €
Costes indirectos	5.015,08 €	5.015,08 €	0,00 €	0,00 €
Suministros Ferretería	4.454,28 €	4.454,28 €	0,00 €	0,00 €
Personal Propio	13.949,22 €	13.949,22 €	0,00 €	0,00 €
TOTALES	95.604,53 €	95.604,53 €	0,00 €	0,00 €

Revisado y conforme
La Jefa de Servicio de Empleo y Desarrollo Local
Rocío Blanco Arjona



Código Seguro De Verificación	DlfyFqc65frmb8kHEz8bMw==	Fecha	19/07/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Carmen Delia Morales Socorro - Jefe/a Serv. del Organismo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Gobierno de Empleo y Desarrollo Local		
	Rocio Blanco Arjona - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/DlfyFqc65frmb8kHEz8bMw=	Página	7/11



GASTOS DE PERSONAL DE NUEVA INCORPORACIÓN					
CATEGORÍA	DURACIÓN DEL CONTRATO	Nº PERSONAS A CONTRATAR	TOTAL REMUNERACIÓN	TOTAL S.S. (CUOTA PATRONAL)	TOTAL GASTOS
Ingeniero/a	6 meses	1	10.560,18 €	3.715,09 €	14.275,27 €
Administrativo/a	6 meses	1	7.851,95 €	2.484,24 €	10.336,19 €
Encargado/a	6 meses	1	9.414,56 €	3.312,12 €	12.726,68 €
Diseñador/a	6 meses	1	4.833,87 €	1.758,82 €	6.592,69 €
Capataz	6 meses	2	16.662,84 €	5862,20 €	22.525,04 €
Motoserrista	6 meses	2	15.307,76 €	5.385,48 €	20.693,24 €
Peón/a Forestal	6 meses	12	86.733,36 €	30.513,00 €	117.246,36 €
TOTAL GASTOS PERSONAL DE NUEVA INCORPORACIÓN					204.395,47 €

RESUMEN DEL GASTO	
TOTAL DE GASTO CORRIENTE (Excepto gasto de personal y becas)	95.604,53 €
TOTAL GASTO DE BECAS	0,00 €
TOTAL GASTO DE PERSONAL DE NUEVA INCORPORACIÓN	204.395,47 €
TOTAL GASTOS DEL PROYECTO	300.000,00 €

SEGUNDO. - Conceder para la ejecución del proyecto, en los términos definidos anteriormente y según proyecto presentado y aprobado, la siguiente subvención, prevista en el Plan Estratégico de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria para el ejercicio 2021 y en el Anexo I del Marco Jurídico de las Subvenciones Nominativas de la Consejería de Gobierno de Empleo y Desarrollo Local, aprobado por Resolución número 6/2021 del Consejero de Gobierno de Empleo y Desarrollo Local de fecha 22 de abril de 2021.

BENEFICIARIA	CIF	FINALIDAD DE LA SUBVENCIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE SUBVENCIÓN
FUNDACIÓN CANARIA PARA LA REFORESTACIÓN (FORESTA)	G-35544204	"Proyecto Emplea Verde". Ofrecer una salida laboral en una profesión (actividades forestales) con horizonte de futuro, a través de la formación a personas en el Empleo Verde, de una oportunidad laboral temporal, y la adquisición	14140/241/480001121	300.000,00 €



Código Seguro De Verificación	DlfyFqc65frmb8kHEz8bMw==	Fecha	19/07/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Carmen Delia Morales Socorro - Jefe/a Serv. del Organismo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Gobierno de Empleo y Desarrollo Local		
	Rocio Blanco Arjona - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/DlfyFqc65frmb8kHEz8bMw=	Página	8/11



		los rendimientos y destrezas profesionales que le permitan optar a cualquier empleo		
--	--	---	--	--

La subvención concedida representa un 100,00% respecto del coste total del proyecto. El porcentaje de financiación se mantendrá inalterable, salvo modificación expresa de la subvención, y se aplicará para el cálculo, en su caso, del importe a reintegrar por la entidad beneficiaria.

COSTE TOTAL DEL PROYECTO	SUBVENCIÓN SOLICITADA	FINANCIACIÓN PROPIA ENTIDAD	FINANCIACIÓN ENTES PRIVADOS/PÚBLICOS	% FINANCIACIÓN
300.000,00 euros	300.000,00 euros	0,00 euros	0,00 euros	100,00%

Revisado y conforme
La Jefa de Servicio de Empleo y Desarrollo Local
Rocío Blanco Arjona

TERCERO. - La entidad beneficiaria deberá ejecutar el proyecto subvencionado en los términos establecidos en el resuelto primero y que se aprueban en la resolución, constituyendo causa de reintegro el incumplimiento, total o parcial, de las acciones definidas o incumplimiento del número previsto de personas destinatarias o de los requisitos de éstas, en los términos establecidos en la disposición decimonovena del Marco Jurídico.

CUARTO.- El abono anticipado del importe de la subvención total en aplicación de la disposición octava del Marco Jurídico de las subvenciones nominativas de la Consejería de Empleo y Desarrollo Local.

QUINTO.- El contenido del alcance del informe de auditor emitido con sujeción a lo dispuesto en la Orden EHA 1434/2007, de 17 de mayo, que ha de presentarse como parte de cuenta justificativa, de conformidad con lo dispuesto en la disposición decimoctava del Marco Jurídico, deberá pronunciarse expresamente sobre el cumplimiento por parte del beneficiario de los aspectos de la Memoria de actuaciones, según lo establecido en el Anexo IX.

SEXTO.- Deberá cumplir con las obligaciones establecidas en el Marco Jurídico, en el artículo 14 de la Ley General de Subvenciones y en la Base 8 de la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria.

Además debe cumplir las siguientes obligaciones específicas:

- Comunicar por correo electrónico a la dirección empleocabildo@grancanaria.com la fecha de inicio efectivo del proyecto.



Código Seguro De Verificación	DlfyFqc65frmb8kHEz8bMw==	Fecha	19/07/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Carmen Delia Morales Socorro - Jefe/a Serv. del Organó de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Gobierno de Empleo y Desarrollo Local		
	Rocio Blanco Arjona - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/DlfyFqc65frmb8kHEz8bMw=	Página	9/11



Indicar en dicha comunicación la numeración de las tarjetas CEPESA de las que dispone la entidad y cuyo uso se asignada a este Proyecto para el pago de combustible; indicar igualmente el nombre de la persona conductora del vehículo a quién se le asigna.

- En los lugares que se desarrolle el proyecto, colocar el modelo de Cartel según anexo VII, publicado con la resolución, a los efectos establecidos en la disposición decimoséptima del Marco Jurídico de las Subvenciones Nominativas.
- Entregar en el plazo de 2 meses desde la resolución de inicio el documento que acredite que se ha solicitado autorización al SCE para impartir la formación del Certificado de Profesionalidad.
- Respecto del módulo MP0215: Módulo de prácticas profesionales no laborales de Actividades auxiliares en conservación y mejora de montes (40 horas), la entidad, de acuerdo con el art. 5 bis.5 del RD 34/2008, se encargará de tramitar la acreditación de la experiencia profesional, ya que los peones van a estar trabajando y dicho trabajo se homologa al módulo de prácticas profesionales.
- Respecto de las acciones de prospección e inserción laboral, los objetivos a cumplir se deberán realizar en empresas del sector forestal/agrícola.
- Comunicar por correo electrónico (empleocabildo@grancanaria.com) las bajas y sustituciones de los beneficiarios en el plazo de cinco días hábiles, así como el motivo de las mismas.
- Permitir las visitas de seguimiento técnico que se llevan a cabo por el personal del Servicio de Empleo y Desarrollo Local a las distintas instalaciones adscritas al proyecto, a los efectos de comprobación del cumplimiento de las obligaciones y favorecimiento de la colaboración entre la entidad y administración, en el cumplimiento de los objetivos y la prestación eficaz y eficiente de los distintos servicios.
- Presentación de informes de seguimiento de la ejecución cada dos meses, vía correo electrónico (empleocabildo@grancanaria.com), donde se contenga sucintamente: Estado de ejecución de objetivos y contenidos por acción formativa, acción de orientación/asesoramiento, prospección u otras acciones contempladas en el proyecto aprobado, según cronograma de ejecución del mismo.
- Información del alumnado en permanencia en el proceso y su estado de ejecución con respecto a los itinerarios definidos para cada uno. Posibles desviaciones del proyecto inicial, que puedan requerir modificaciones del mismo. Información de las bajas de destinatarios y sus causas y de las sustituciones. Otras informaciones de interés.

Revisado y conforme
La Jefa de Servicio de Empleo y Desarrollo Local
Rocío Blanco Arjona

SÉPTIMO.- Notificar la presente Resolución a la entidad solicitante mediante anuncio publicado en la página web del Cabildo de Gran Canaria (www.grancanaria.com), haciéndole saber que contra la misma que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en virtud de delegación efectuada mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 7 de julio de 2021, recurso potestativo de reposición, ante el Consejero de Gobierno de Empleo y Desarrollo Local, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a que tenga lugar su publicación, sin perjuicio de la posibilidad de interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación.



Código Seguro De Verificación	DlfyFqc65frmb8kHEz8bMw==	Fecha	19/07/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Carmen Delia Morales Socorro - Jefe/a Serv. del Organó de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Gobierno de Empleo y Desarrollo Local		
	Rocio Blanco Arjona - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/DlfyFqc65frmb8kHEz8bMw=	Página	10/11



Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha indicada en la firma electrónica, de todo lo cual, como Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular, y en ejercicio de lo previsto en la Disposición Adicional Octava, d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, doy fe

EL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR
P.D. Acuerdo de 31/07/2019
El Consejero de Gobierno de Empleo
y Desarrollo Local

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL
CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR
P.D. La Jefa de Sección I
Decreto núm. 21/2021, de 9 de junio de 2021

Revisado y conforme
La Jefa de Servicio de Empleo y Desarrollo Local
Rocío Blanco Arjona



Código Seguro De Verificación	DlfyFqc65frmb8kHEz8bMw==	Fecha	19/07/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Carmen Delia Morales Socorro - Jefe/a Serv. del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Gobierno de Empleo y Desarrollo Local		
	Rocio Blanco Arjona - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/DlfyFqc65frmb8kHEz8bMw=	Página	11/11

